



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 548-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 30 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 45-2024-UNIA-CU de fecha 30 de octubre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 516-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024 y la Carta N° 026-2024-D-FICA-UNIA de fecha 22 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 516-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, se resolvió **ENCARGAR** a partir de la notificada presente resolución, al **DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** para que asuma provisionalmente hasta que se den las elecciones correspondientes, la **decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 026-2024-D-FICA-UNIA de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana, presenta su renuncia irrevocable a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales por razones estrictamente personales;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 548-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 45-2024-UNIA-CU de fecha 30 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** a partir de la fecha, al **DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** a la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales, designado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 516-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024 en donde se le encarga la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE a partir de la fecha, al **DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** a la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales, designado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 516-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024 en donde se le encarga la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ORDENAR al Dr. Angel Amado Romero Cahuana realice la entrega de cargo en el día de notificada la presente resolución, debiendo informar al Consejo Universitario.

TERCERO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente Resolución, para los fines pertinentes.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
x Rectorado
x VRA
x VRI
x OTI
x Interesados
x Archivo